

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-017/2020

**“SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS
DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200
CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO
VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”**

ACTA DE FALLO

9 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-017/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3764 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 3764 del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron 6 (seis) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	BERATECNO S.A. DE C.V.
2	CreaTECHmx, S.A. de C.V.
3	María del Pilar Escudero Hernández
4	Software and Tech, S.A. de C.V.
5	VIDEODEPOT S.A. DE C.V.
6	Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron cinco (5) proposiciones a nombre de los licitantes que se listan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes a los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	BERATECNO S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	María del Pilar Escudero Hernández	Archivos con Firma Digital Válida
4	Software and Tech, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
5	Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó una (1) proposición más, a nombre del licitante que se lista a continuación; de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, en cada uno de los sobres generados, en la parte de la firma aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **se desecha** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida.** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	VIDEODEPOT S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
BERATECNO S.A. DE C.V.
CreaTECHmx, S.A. de C.V.
María del Pilar Escudero Hernández
Software and Tech, S.A. de C.V.
Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
BERATECNO S.A. DE C.V.
CreaTECHmx, S.A. de C.V.
María del Pilar Escudero Hernández
Software and Tech, S.A. de C.V.
Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, esto es, la **Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través de los Servidores Públicos: Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia y por el Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos, Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante oficio INE/UTYPDP/DPT/071/2020, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
BERATECNO S.A. DE C.V.	11.50
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	58.00
María del Pilar Escudero Hernández	36.92

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Software and Tech, S.A. de C.V.	52.12
Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.	44.20

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Con fundamento en el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones de los licitante que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que dichas ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
BERATECNO S.A. DE C.V.	11.50
María del Pilar Escudero Hernández	36.92
Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.	44.20

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el Área Técnica, y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, cumplieron con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	58.00
Software and Tech, S.A. de C.V.	52.12

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, en virtud de que no cumplieron con lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
BERATECNO S.A. DE C.V.	11.50
María del Pilar Escudero Hernández	36.92
Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.	44.20

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, **resultando ser precios aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	40.00
Software and Tech, S.A. de C.V.	39.15

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	58.00	40.00	98.00
Software and Tech, S.A. de C.V.	52.12	39.15	91.27

Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación -----

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida para la partida única y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se enlista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación -----

Licitante	Técnica	Económica	Total
Software and Tech, S.A. de C.V.	52.12	39.15	91.27

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** para la **partida única** al licitante **CreaTECHmx, S.A. de C.V.**, por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ **2,337,384.00 (Dos millones trescientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto, que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: CreaTECHmx, S.A. de C.V. -----

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto	4,200	Servicio	\$ 556.52	\$ 2,337,384.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **CreaTECHmx, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 71) -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **23 de octubre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y el artículo 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **30 DE OCTUBRE de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE en la dirección electrónica: <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por la **Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través de los Servidores Públicos Mtra.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia y por el Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos, Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica; y que fuera remitida mediante Oficio INE/UTTYDPD/DPT/071/2020, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278941
HASH:
836DF3CCE662B7841A6729B38FDE2677CDC1F02
0BC95647749E9BC8ED57C7D4E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

VIDEODEPOT S.A. DE C.V.



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1572 - LP-INE-017/2020 - Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.

 Valoración Final

Proyecto: **3764**- LP-INE-017/2020 - Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 02/10/2020 12:00:00 p. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor: VIDEODEPOT, S.A. DE C.V** 

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 **Histórico**





Ronda actual
0

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 02/10/2020 11:08:14 a. m. Por Jorge Armando González Anaya

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro			Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc</p> <p>No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> SOBRE ADMINISTRATIVO-LEGAL.pdf (1,739 KB)</p>	0 (0)	



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) Proveedor : [VIDEODEPOT, S.A. DE C.V](#)

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[↻](#) Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 02/10/2020 11:08:14 a. m. Por Jorge Armando González Anaya

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)


[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)



[← Volver a la Lista](#)

...

	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) Firmar electrónicamente. En la página 7 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	 SOBRE PROPUESTA TECNICA.pdf (31,134 KB)	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluación](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[<](#)
[>](#)
[⏩](#)
 Proveedor: [VIDEODEPOT, S.A. DE C.V](#)

[🔄 Histórico](#)

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 02/10/2020 11:08:14 a. m. Por Jorge Armando González Anaya

Evaluación del Proveedor
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)
[📄 Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0



[← Volver a la Lista](#)



3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro			Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3.Contenido de la oferta económica (Sobre económico) Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> SOBRE PROPUESTA ECONOMICA.pdf (76 KB)</p>	0 (0)	



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANALÓGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalado por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente Anexo 2.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2020

"SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9-octubre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
BERATECNO S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 0001, 0002 y 0003)	Sí cumple (folio 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	No aplica
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	No aplica
María del Pilar Escudero Hernández	Sí cumple (folio 002)	Sí cumple (folios 003 y 004)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 010)	No aplica
Software and Tech, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2 de 12)	Sí cumple (folio 3 de 12)	Sí cumple (folio 4 de 12)	Sí cumple (folio 5 de 12)	Sí cumple (folio 6 de 12)	Sí cumple (folio 7 de 12)	Sí cumple (folio 8 de 12)	No aplica
Votia Consultoría Estratégica y Soluciones, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3 de 30)	Sí cumple (folio 4 de 30)	Sí cumple (folio 5 de 30)	Sí cumple (folio 6 de 30)	Sí cumple (folio 7 de 30)	Sí cumple (folio 8 de 30)	Sí cumple (folio 9 de 30)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2020

"SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9-octubre-2020

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-017/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278938
HASH:
C8C5AC5FA02076C591552DA3CD74BC42163CCB4
1D3A9534626E127F499AEC002

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278938
HASH:
C8C5AC5FA02076C591552DA3CD74BC42163CCB4
1D3A9534626E127F499AEC002

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANALÓGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada y verificada** para la **partida única**, por la **Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través de los Servidores Públicos: Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia y por el Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos, Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica; **en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el oficio INE/UTTYDPD/DPT/071/2020, documento que se adjunta y forma parte del presente Anexo 3.-----



Instituto Nacional Electoral
Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Transparencia y
Protección de Datos Personales
Dirección de Políticas de Transparencia

Oficio INE/UTTYDPDP/DPT/071/2020

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020

Asunto: Licitación LP-INE-017/2020
Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Presente

Me refiero al oficio No. NE/DEA/DRMS/SA/DLI/140/2020 en relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”**, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por puntos y porcentajes, mismas que incluyen la opinión de “capacidad económica” emitida por la Dirección de Recursos Financieros mediante oficio INE/DEA/DRF/SC/354/2020, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
BERATECNO, S.A. DE C.V.		11.50
CREATECHMX, S.A. DE C.V.		58.00
MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ	45.00 Puntos	36.92
SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.		52.12
VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		44.20

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 276386
HASH:
3C1A82434D09C87675DBE094EB072425774F3F4
901B04C427C1B56D1F187A8AD

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados			Puntos Obtenidos																																					
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																								
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y de la persona que será el Líder del proyecto, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.</p> <p>Se entenderá por servicios de las mismas o muy similares características y condiciones aquellos que consistan en la transferencia y conversión de cintas de formato análogo a digital.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año</td><td>0.25 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años</td><td>0.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.75 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>1.00 puntos</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el Líder del proyecto: 1.00 punto</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año a 2 años</td><td>0.20 punto por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.25 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el grupo de trabajo: 2.00 puntos</p> <p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 4 (cuatro), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia y teléfonos para validar la información. En caso de no presentar el currículum con las firmas correspondientes, se tomará como no presentado y no se le otorgarán puntos.</p>	No Acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos	Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos	No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona	Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona	Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona	3.00	0.50	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., NO acredita para su Líder de proyecto, Julio César Castro Reyes, experiencia en servicios similares mediante la presentación de currículum vitae (folios 0001 al 0003), por lo que, NO se le asignan puntos.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de currículum vitae de cada integrante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Ramiro Soria Cano</td> <td>0001 al 0008</td> <td>7 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Julio César López Castro</td> <td>0001 al 0003</td> <td>No acredita</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Irwing Falomir Estrada</td> <td>0001 al 0003</td> <td>No acredita</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>René Bonilla D'Honor</td> <td>0001 al 0002</td> <td>No acredita</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 0.50 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Carlos Ramiro Soria Cano	0001 al 0008	7 años	0.50	Julio César López Castro	0001 al 0003	No acredita	0.00	Irwing Falomir Estrada	0001 al 0003	No acredita	0.00	René Bonilla D'Honor	0001 al 0002	No acredita	0.00
No Acredita la experiencia	0.00 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos																																										
No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona																																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																																								
Carlos Ramiro Soria Cano	0001 al 0008	7 años	0.50																																								
Julio César López Castro	0001 al 0003	No acredita	0.00																																								
Irwing Falomir Estrada	0001 al 0003	No acredita	0.00																																								
René Bonilla D'Honor	0001 al 0002	No acredita	0.00																																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.00	puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																															
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos, profesionales, media superior o carreras técnicas de su personal, presentando copia simple de la cédula profesional, título, certificado o comprobante que acredite haber concluido los estudios al 100%, en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de la comunicación.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura o ingeniería a fines al servicio como: informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación, con la presentación de copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Título o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, presenta:</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgarán 1.00 puntos por persona y máximo 4.00 puntos para el Grupo de trabajo.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos	No acredita conocimientos	0.00 puntos	Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona	No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos	7.00	7.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., para su Líder de proyecto, Julio César Castro Reyes, acredita estudios a nivel maestría afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (folio 0006) mediante Cédula Profesional 9704006 como Maestro en Administración, por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo conocimientos técnicos en materia del servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Ramiro Soria Cano</td> <td>Certificado</td> <td>00010</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Julio César López Castro</td> <td>Constancia</td> <td>0005</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Irwing Falomir Estrada</td> <td>Certificado</td> <td>0005</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>René Bonilla D'Honor</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>0004</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 4.00 puntos.</p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Carlos Ramiro Soria Cano	Certificado	00010	1.00	Julio César López Castro	Constancia	0005	1.00	Irwing Falomir Estrada	Certificado	0005	1.00	René Bonilla D'Honor	Cédula Profesional	0004	1.00
Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos																																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos																																		
No acredita conocimientos	0.00 puntos																																		
Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona																																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																																		
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																																
Carlos Ramiro Soria Cano	Certificado	00010	1.00																																
Julio César López Castro	Constancia	0005	1.00																																
Irwing Falomir Estrada	Certificado	0005	1.00																																
René Bonilla D'Honor	Cédula Profesional	0004	1.00																																

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																									
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados			Puntos Obtenidos																							
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																										
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en la reproducción, grabación, conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento de formatos análogos de audio y video a formatos digitales con plataforma Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, lo que se acreditará mediante constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del Licitante.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas</p> <p>Acredita conocimientos solicitados 0.40 puntos por persona No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	2.00	0.00	<p>El licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., NO acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas, los conocimientos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Julio César Castro Reyes</td> <td>No acredita</td> <td>0008 al 00020</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Carlos Ramiro Soria Cano</td> <td>No acredita</td> <td>00016 al 00023</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Julio César López Castro</td> <td>No acredita</td> <td>0007 al 0009</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Irwing Falomir Estrada</td> <td>No acredita</td> <td>0007 al 0009</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>René Bonilla D'Honor</td> <td>No acredita</td> <td>0005 al 00010</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 0.00 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Julio César Castro Reyes	No acredita	0008 al 00020	0.00	Carlos Ramiro Soria Cano	No acredita	00016 al 00023	0.00	Julio César López Castro	No acredita	0007 al 0009	0.00	Irwing Falomir Estrada	No acredita	0007 al 0009	0.00	René Bonilla D'Honor	No acredita	0005 al 00010	0.00
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																										
Julio César Castro Reyes	No acredita	0008 al 00020	0.00																										
Carlos Ramiro Soria Cano	No acredita	00016 al 00023	0.00																										
Julio César López Castro	No acredita	0007 al 0009	0.00																										
Irwing Falomir Estrada	No acredita	0007 al 0009	0.00																										
René Bonilla D'Honor	No acredita	0005 al 00010	0.00																										
1.2	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>Demuestra ingresos hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta: 5.00 puntos Demuestra ingresos hasta el 15% (quince por ciento) del monto total de su oferta: 7.50 puntos Demuestra ingresos hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta: 10.00 puntos</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, que señala:</p>	10.00	0.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/354/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante BERATECNO, S.A. DE C.V. NO acredita ingresos hasta el 20% del monto total de su oferta, al NO presentar la Declaración Fiscal 2019, NO presentar la última Declaración Fiscal Provisional 2020 y exhibe Estados Financieros en los cuales deberán demostrar sus ingresos, por lo que, obtiene 0.00 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de BERATECNO, S.A. DE C.V.

		<p><i>"Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla."</i></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que presente.</p>	1.00	0.00	El licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., NO presenta documentación que acredite la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que, NO se le asignan puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	1.00	0.00	El licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., NO acredita que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que, NO se le asignan puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de BERATECNO, S.A. DE C.V.

		<p>(nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de años acreditados 9.00 puntos No acredita ninguna antigüedad 0.00 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			
--	--	---	--	--	--

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		12.00 puntos		
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará un documento sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Liberación de garantía por el área compradora. – Liberaciones de pago sin penalizaciones. – Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato . Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	12.00	0.00	<p>El licitante BERATECNO, S.A. DE C.V., NO acredita los contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, por lo que, NO se le asignan puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	11.50	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45 puntos		

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275434
HASH:
86072586E3033190AD1AA07F5001B51C0F6C9BD
65CE564719F0F015D3F16C0A0

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275434
HASH:
86072586E3033190AD1AA07F5001B51C0F6C9BD
65CE564719F0F015D3F16C0A0

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), requiere la contratación de un "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", que permita preservar y conservar en el material videográfico histórico generado por el Instituto a un formato digital para su preservación.</p>		Sí, cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Con la finalidad de preservar y conservar el acervo videográfico histórico que resguarda el Instituto almacenado en cintas análogas, la UTyPDP requiere contratar el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", a fin de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información que se encuentra en éstos.</p>		Sí, cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>El "Licitante" deberá entregar al "Instituto" como parte de su propuesta técnica, un Plan de trabajo incluyendo un Cronograma, el cual deberá incluir las actividades a realizar, tiempos, responsables y entregables, conforme al numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario conservarlo en soportes digitales conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="220 1209 940 1409"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,200</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200		Sí, cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200										

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.2 Lugar del servicio</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico capacitado y experimentado, y suficiente para la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.3 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea en medios electrónicos) para que el personal del "Instituto" y el "Proveedor" ratifiquen o en su caso, realicen de manera conjunta las adecuaciones al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades propuesto.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto con perfil de "Líder del Proyecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el "Instituto". • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque (presencial o en línea en medios electrónicos) • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ○ 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del "Grupo de trabajo" integrado por 4 (cuatro) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Correo electrónico • Teléfonos • Rol por desempeñar <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por el "Instituto", y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónica) por el "Líder de proyecto" del "Proveedor" y el "Supervisor del contrato" del Instituto, mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico al "Supervisor del contrato", al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar al "Instituto" el "Informe del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.4 Condiciones del servicio</p> <p>3.4.1 Consideraciones previas</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente, a fin de trasladar de forma organizada y segura el material del acervo videográfico del "Instituto" a las instalaciones del "Proveedor" donde se efectuará el servicio.</p> <p>b) El "Proveedor" tomará las medidas necesarias y pertinentes, para el resguardo y custodia del material videográfico, durante las maniobras y traslado.</p> <p>c) En el caso de robo o extravío de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata al "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por el "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, con base a su tipo, formato y tecnología, en etiquetas con código de barras con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p> <p>c) Realizar el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto", que consta de 4,200 cintas en video análogo a formato digital, capaces de reproducirse en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir los metadatos que describan los contenidos, conforme a la información requerida y proporcionada por el "Instituto", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, entre otros.</p> <p>e) Los almacenamientos de los contenidos deben ser en formato MP4 en discos Blu-ray, que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos, en las cantidades señaladas en el numeral <i>4. Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>f) Cada archivo convertido y transferido al formato establecido, se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado - Video en formato MP4 <p>g) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera el "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>h) Entregar al "Instituto" los reportes y archivos digitalizados, debidamente clasificados y ordenados.</p> <p>i) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual)</p> <p>j) Para videos, el formato es AVI sin comprimir (Máster) y MP4 para reproducción (Publicación)</p> <p>k) Encuadre de video digital y mejora de audio, en la medida de lo posible.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar al "Instituto" en cada entrega parcial, la relación de materiales digitalizados en el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales <i>3.4 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</i></p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará en tres parcialidades, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2020, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el numeral <i>4. Entregables.</i></p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue el "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral <i>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</i></p> <p>d) El personal designado en el numeral <i>3.3. Personal</i> y representante del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido se realizará la devolución del material en las entregas parciales que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecido en el último párrafo del numeral <i>4. Entregables</i></p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales, y el personal del "Instituto" verificará que se hayan atendido.</p> <p>f) El servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto, no se tendrá por recibido hasta en tanto el "Instituto" no los apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral <i>4. Entregables.</i></p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su recuperación, el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo al "Instituto", a fin de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo al "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>j) En la última entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará al "Instituto", los Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. <i>Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento</i>, en 6 (seis) dispositivos de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad cada uno, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.4 Devolución de los materiales del acervo audiovisual.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizará durante las entregas parciales, hasta la totalidad de las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) El personal designado por el "Instituto" será el responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados.</p>		Sí, cumple			
<p>3.5 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por el "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.6 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por un lapso de 10 días hábiles. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BERATECNO, S.A. DE C.V.

Descripción					Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con la calendarización siguiente:</p>									
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega					
1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación o fallo.		Sí, cumple			
2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de octubre de 2020.					
3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de noviembre de 2020.					
4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El 18 de diciembre de 2020.					
5	Bitácora de entregas	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
6	Garantías de servicio, señaladas en el numeral 3.6 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
7	Informe de la digitalización, transferencia, conversión, catalogación y almacenamiento del material audiovisual, numeral 3.3 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
8	Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento portátil	6	El 18 de diciembre de 2020.					

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Elaboró

Avaló

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274613
HASH:
4291EA6E550AAD1B19C3E771140BC8DF8076DAE
193CDD62FF18CF471B41713DB

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274613
HASH:
4291EA6E550AAD1B19C3E771140BC8DF8076DAE
193CDD62FF18CF471B41713DB

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.00	puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																							
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																								
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y de la persona que será el Líder del proyecto, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.</p> <p>Se entenderá por servicios de las mismas o muy similares características y condiciones aquellos que consistan en la transferencia y conversión de cintas de formato análogo a digital.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año</td><td>0.25 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años</td><td>0.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.75 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>1.00 puntos</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el Líder del proyecto: 1.00 punto</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año a 2 años</td><td>0.20 punto por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.25 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el grupo de trabajo: 2.00 puntos</p> <p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 4 (cuatro), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia y teléfonos para validar la información. En caso de no presentar el currículum con las firmas correspondientes, se tomará como no presentado y no se le otorgarán puntos.</p>	No Acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos	Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos	No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona	Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona	Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona	3.00	3.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita para su Líder de proyecto, César Aarón Martínez Moreno, 7 años experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (folios 21 al 23), por lo que se le asigna 1.00 punto.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Victor Manuel Zaragoza González</td> <td>33 al 34</td> <td>12 años 9 meses</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Jesús Rodríguez Pacheco</td> <td>43 al 44</td> <td>7 años 9 meses</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Paulina Verde Angulo</td> <td>53 al 54</td> <td>8 años 9 meses</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>María de los Ángeles Morales Aguirre</td> <td>63 al 64</td> <td>6 años 9 meses</td> <td>0.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 2.00 puntos.</p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Victor Manuel Zaragoza González	33 al 34	12 años 9 meses	0.50	Jesús Rodríguez Pacheco	43 al 44	7 años 9 meses	0.50	Paulina Verde Angulo	53 al 54	8 años 9 meses	0.50	María de los Ángeles Morales Aguirre	63 al 64	6 años 9 meses	0.50
No Acredita la experiencia	0.00 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos																																										
No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona																																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																																								
Victor Manuel Zaragoza González	33 al 34	12 años 9 meses	0.50																																								
Jesús Rodríguez Pacheco	43 al 44	7 años 9 meses	0.50																																								
Paulina Verde Angulo	53 al 54	8 años 9 meses	0.50																																								
María de los Ángeles Morales Aguirre	63 al 64	6 años 9 meses	0.50																																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																														
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos																																
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos, profesionales, media superior o carreras técnicas de su personal, presentando copia simple de la cédula profesional, título, certificado o comprobante que acredite haber concluido los estudios al 100%, en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de la comunicación.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura o ingeniería a fines al servicio como: informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación, con la presentación de copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Título o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, presenta:</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgarán 1.00 puntos por persona y máximo 4.00 puntos para el Grupo de trabajo.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos	No acredita conocimientos	0.00 puntos	Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona	No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos	7.00	7.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., para su Líder de proyecto, César Aarón Martínez Moreno, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (folio 24) mediante la presentación de Cédula Profesional número 7020117, la Licenciatura como Ingeniero en Robótica Industrial, por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo conocimientos técnicos en materia del servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Victor Manuel Zaragoza González</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>35</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Jesús Rodríguez Pacheco</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>45</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Paulina Verde Angulo</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>55</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>María de los Ángeles Morales Aguirre</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>65</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 4.00 puntos.</p>	Nombre	Acredita	Folio	Puntos	Victor Manuel Zaragoza González	Cédula Profesional	35	1.00	Jesús Rodríguez Pacheco	Cédula Profesional	45	1.00	Paulina Verde Angulo	Cédula Profesional	55	1.00	María de los Ángeles Morales Aguirre	Cédula Profesional	65	1.00
Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos																																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos																																		
No acredita conocimientos	0.00 puntos																																		
Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona																																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																																		
Nombre	Acredita	Folio	Puntos																																
Victor Manuel Zaragoza González	Cédula Profesional	35	1.00																																
Jesús Rodríguez Pacheco	Cédula Profesional	45	1.00																																
Paulina Verde Angulo	Cédula Profesional	55	1.00																																
María de los Ángeles Morales Aguirre	Cédula Profesional	65	1.00																																

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Subrubro	Concepto		Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																						
	1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.				12.00																							
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en la reproducción, grabación, conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento de formatos análogos de audio y video a formatos digitales con plataforma Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, lo que se acreditará mediante constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del Licitante.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas</p> <p>Acredita conocimientos solicitados 0.40 puntos por persona No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas, los conocimientos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>César Aarón Martínez Moreno</td> <td>Constancias</td> <td>25 al 31</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Víctor Manuel Zaragoza González</td> <td>Constancias</td> <td>36 al 42</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Jesús Rodríguez Pacheco</td> <td>Constancias</td> <td>46 al 52</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Paulina Verde Angulo</td> <td>Constancias</td> <td>56 al 62</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>María de los Ángeles Morales Aguirre</td> <td>Constancias</td> <td>66 al 72</td> <td>0.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 2.00 puntos.</p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	César Aarón Martínez Moreno	Constancias	25 al 31	0.40	Víctor Manuel Zaragoza González	Constancias	36 al 42	0.40	Jesús Rodríguez Pacheco	Constancias	46 al 52	0.40	Paulina Verde Angulo	Constancias	56 al 62	0.40	María de los Ángeles Morales Aguirre	Constancias	66 al 72	0.40
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																										
César Aarón Martínez Moreno	Constancias	25 al 31	0.40																										
Víctor Manuel Zaragoza González	Constancias	36 al 42	0.40																										
Jesús Rodríguez Pacheco	Constancias	46 al 52	0.40																										
Paulina Verde Angulo	Constancias	56 al 62	0.40																										
María de los Ángeles Morales Aguirre	Constancias	66 al 72	0.40																										
1.2	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>Demuestra ingresos hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta: 5.00 puntos Demuestra ingresos hasta el 15% (quince por ciento) del monto total de su oferta: 7.50 puntos Demuestra ingresos hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta: 10.00 puntos</p>	10.00	10.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/354/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V. acredita ingresos hasta el 20% del monto total de su oferta, al presentar la Declaración Fiscal 2019, presentar la última Declaración Fiscal Provisional 2020 y exhibe Estados Financieros en los cuales deberán demostrar sus ingresos, por lo que, obtiene 10.00 puntos.</p>																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

		<p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, que señala:</p> <p><i>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</i></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que presente.</p>	1.00	0.00	El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., NO presenta documentación que acredite la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que NO se le asignan puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	1.00	0.00	El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., NO acredita que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que NO se le asignan puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																										
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el Licitante acredite haber realizado.																																														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																											
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamientos, de archivos videográficos análogos o digitales a un formato digital.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p><u>Acreditación de la especialidad:</u></p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9 (nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Especialidad Acredita el mayor número de contratos 9.00 puntos No acredita ningún contrato 0.00 puntos</p> <p><u>Acreditación de la experiencia:</u></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado, el INSTITUTO le otorgará máximo de 9</p>	18.00	18.00	<p>Especialidad</p> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones, requerido por el INSTITUTO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>88 al 91</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>93 al 96</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.</td> <td>98 al 101</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.</td> <td>103 al 106</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>108 al 132</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo el Licitante que presentó el mismo número de contratos acreditados (cinco) con los licitantes SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. y VOTIA CONSULTORIA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., por lo que se le asignan 9.00 puntos</p> <p>Experiencia</p> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., de los 5 contratos presentados acredita 7 (siete) años de experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>15/abr/2019 al 15/abr/2020</td> <td>88 al 91</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>4/ene/2019 al 4/ene/2020</td> <td>93 al 96</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.</td> <td>27/mar/2018 al 27/mar/2020</td> <td>98 al 101</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.</td> <td>1/ene/2017 al 28/feb/2019</td> <td>103 al 106</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>4/may/2018 al 31/dic/2018</td> <td>108 al 132</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo el Licitante que presentó mayores años de experiencia, por lo que, se le asignan 9.00 puntos.</p>	No	Contrato	Folio	1	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	88 al 91	2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	93 al 96	3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	98 al 101	4	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.	103 al 106	5	Instituto Nacional Electoral	108 al 132	No	Contrato	Vigencia	Folio	1	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	15/abr/2019 al 15/abr/2020	88 al 91	2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	4/ene/2019 al 4/ene/2020	93 al 96	3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	27/mar/2018 al 27/mar/2020	98 al 101	4	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.	1/ene/2017 al 28/feb/2019	103 al 106	5	Instituto Nacional Electoral	4/may/2018 al 31/dic/2018	108 al 132
No	Contrato	Folio																																													
1	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	88 al 91																																													
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	93 al 96																																													
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	98 al 101																																													
4	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.	103 al 106																																													
5	Instituto Nacional Electoral	108 al 132																																													
No	Contrato	Vigencia	Folio																																												
1	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	15/abr/2019 al 15/abr/2020	88 al 91																																												
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	4/ene/2019 al 4/ene/2020	93 al 96																																												
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	27/mar/2018 al 27/mar/2020	98 al 101																																												
4	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.	1/ene/2017 al 28/feb/2019	103 al 106																																												
5	Instituto Nacional Electoral	4/may/2018 al 31/dic/2018	108 al 132																																												

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

		<p>(nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de años acreditados 9.00 puntos No acredita ninguna antigüedad 0.00 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			
--	--	---	--	--	--

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		12.00 puntos	
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará un documento sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Liberación de garantía por el área compradora. – Liberaciones de pago sin penalizaciones. – Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	12.00	12.00
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	58.00
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45 puntos	

No	Contrato	Documento	Folio
1	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de cumplimiento	92
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	Liberación de garantía	97
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	102
4	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.	Carta de cumplimiento	107
5	Instituto Nacional Electoral	Liberación de garantía	134

El licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla:

No	Contrato	Documento	Folio
1	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de cumplimiento	92
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	Liberación de garantía	97
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	102
4	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.	Carta de cumplimiento	107
5	Instituto Nacional Electoral	Liberación de garantía	134

El licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acreditó el mismo cumplimiento de 5 (cinco) con los licitantes **SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.**, y **VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, por lo que, se le asignan **12.00 puntos**

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275436
HASH:
8CDB4766FA88BD06309B908BEF035ED739B9CF2
E0ECFDFA24DC5854C91001303

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275436
HASH:
8CDB4766FA88BD06309B908BEF035ED739B9CF2
E0ECFDFA24DC5854C91001303

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), requiere la contratación de un "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", que permita preservar y conservar en el material videográfico histórico generado por el Instituto a un formato digital para su preservación.</p>		Sí, cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Con la finalidad de preservar y conservar el acervo videográfico histórico que resguarda el Instituto almacenado en cintas análogas, la UTyPDP requiere contratar el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", a fin de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información que se encuentra en éstos.</p>		Sí, cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>El "Licitante" deberá entregar al "Instituto" como parte de su propuesta técnica, un Plan de trabajo incluyendo un Cronograma, el cual deberá incluir las actividades a realizar, tiempos, responsables y entregables, conforme al numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario conservarlo en soportes digitales conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="220 1211 940 1409"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,200</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200		Sí, cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200										

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.2 Lugar del servicio</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico capacitado y experimentado, y suficiente para la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.3 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea en medios electrónicos) para que el personal del "Instituto" y el "Proveedor" ratifiquen o en su caso, realicen de manera conjunta las adecuaciones al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades propuesto.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto con perfil de "Líder del Proyecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el "Instituto". • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque (presencial o en línea en medios electrónicos) • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ○ 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del "Grupo de trabajo" integrado por 4 (cuatro) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Correo electrónico • Teléfonos • Rol por desempeñar <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por el "Instituto", y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónica) por el "Líder de proyecto" del "Proveedor" y el "Supervisor del contrato" del Instituto, mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico al "Supervisor del contrato", al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar al "Instituto" el "Informe del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.4 Condiciones del servicio</p> <p>3.4.1 Consideraciones previas</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente, a fin de trasladar de forma organizada y segura el material del acervo videográfico del "Instituto" a las instalaciones del "Proveedor" donde se efectuará el servicio.</p> <p>b) El "Proveedor" tomará las medidas necesarias y pertinentes, para el resguardo y custodia del material videográfico, durante las maniobras y traslado.</p> <p>c) En el caso de robo o extravío de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata al "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por el "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, con base a su tipo, formato y tecnología, en etiquetas con código de barras con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p> <p>c) Realizar el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto", que consta de 4,200 cintas en video análogo a formato digital, capaces de reproducirse en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir los metadatos que describan los contenidos, conforme a la información requerida y proporcionada por el "Instituto", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, entre otros.</p> <p>e) Los almacenamientos de los contenidos deben ser en formato MP4 en discos Blu-ray, que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos, en las cantidades señaladas en el numeral <i>4. Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>f) Cada archivo convertido y transferido al formato establecido, se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado - Video en formato MP4 <p>g) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera el "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>h) Entregar al "Instituto" los reportes y archivos digitalizados, debidamente clasificados y ordenados.</p> <p>i) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual)</p> <p>j) Para videos, el formato es AVI sin comprimir (Máster) y MP4 para reproducción (Publicación)</p> <p>k) Encuadre de video digital y mejora de audio, en la medida de lo posible.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar al "Instituto" en cada entrega parcial, la relación de materiales digitalizados en el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales <i>3.4 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</i></p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará en tres parcialidades, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2020, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el numeral <i>4. Entregables.</i></p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue el "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral <i>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</i></p> <p>d) El personal designado en el numeral <i>3.3. Personal</i> y representante del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido se realizará la devolución del material en las entregas parciales que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecido en el último párrafo del numeral <i>4. Entregables</i></p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales, y el personal del "Instituto" verificará que se hayan atendido.</p> <p>f) El servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto, no se tendrá por recibido hasta en tanto el "Instituto" no los apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral <i>4. Entregables.</i></p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su recuperación, el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo al "Instituto", a fin de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo al "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>j) En la última entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará al "Instituto", los Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. <i>Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento</i>, en 6 (seis) dispositivos de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad cada uno, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.4 Devolución de los materiales del acervo audiovisual.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizará durante las entregas parciales, hasta la totalidad de las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) El personal designado por el "Instituto" será el responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados.</p>		Sí, cumple			
<p>3.5 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por el "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.6 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por un lapso de 10 días hábiles. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. DE C.V.

Descripción					Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con la calendarización siguiente:</p>									
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega					
1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación o fallo.		Sí, cumple			
2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de octubre de 2020.					
3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de noviembre de 2020.					
4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El 18 de diciembre de 2020.					
5	Bitácora de entregas	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
6	Garantías de servicio, señaladas en el numeral 3.6 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
7	Informe de la digitalización, transferencia, conversión, catalogación y almacenamiento del material audiovisual, numeral 3.3 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
8	Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento portátil	6	El 18 de diciembre de 2020.					

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Elaboró

Avaló

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274615
HASH:
C9E45515EF0F3615EC047D7D5A82D270E84670F
00BD89DCE4B26A8F9700AB801

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274615
HASH:
C9E45515EF0F3615EC047D7D5A82D270E84670F
00BD89DCE4B26A8F9700AB801

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de **MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ**

1.2Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados			Puntos Obtenidos																																					
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																								
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y de la persona que será el Líder del proyecto, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.</p> <p>Se entenderá por servicios de las mismas o muy similares características y condiciones aquellos que consistan en la transferencia y conversión de cintas de formato análogo a digital.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año</td><td>0.25 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años</td><td>0.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.75 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>1.00 puntos</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el Líder del proyecto: 1.00 punto</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año a 2 años</td><td>0.20 punto por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.25 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el grupo de trabajo: 2.00 puntos</p> <p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 4 (cuatro), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia y teléfonos para validar la información. En caso de no presentar el currículum con las firmas correspondientes, se tomará como no presentado y no se le otorgarán puntos.</p>	No Acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos	Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos	No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona	Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona	Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona	3.00	3.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita para su Líder de proyecto, Abraham Genaro Escudero Hernández, 7 años experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (folio 031), por lo que, se le asigna 1.00 punto.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luis Alejandro Sulser López</td> <td>037</td> <td>7 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Luis Octavio Estrada Tlaxani</td> <td>043</td> <td>6 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Karen Stephanie Flores Osorio</td> <td>048</td> <td>7 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>María del Pilar Escudero Hernández</td> <td>052</td> <td>10 años</td> <td>0.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 2.00 puntos.</p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Luis Alejandro Sulser López	037	7 años	0.50	Luis Octavio Estrada Tlaxani	043	6 años	0.50	Karen Stephanie Flores Osorio	048	7 años	0.50	María del Pilar Escudero Hernández	052	10 años	0.50
No Acredita la experiencia	0.00 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos																																										
No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona																																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																																								
Luis Alejandro Sulser López	037	7 años	0.50																																								
Luis Octavio Estrada Tlaxani	043	6 años	0.50																																								
Karen Stephanie Flores Osorio	048	7 años	0.50																																								
María del Pilar Escudero Hernández	052	10 años	0.50																																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de **MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.00	puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																														
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																															
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos		12.00																																
	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.																																		
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos, profesionales, media superior o carreras técnicas de su personal, presentando copia simple de la cédula profesional, título, certificado o comprobante que acredite haber concluido los estudios al 100%, en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de la comunicación.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura o ingeniería a fines al servicio como: informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación, con la presentación de copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Título o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, presenta:</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgarán 1.00 puntos por persona y máximo 4.00 puntos para el Grupo de trabajo.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos	No acredita conocimientos	0.00 puntos	Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona	No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos	7.00	4.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, para su Líder de proyecto, Abraham Genaro Escudero Hernández, NO acredita con la presentación de cédula profesional 4919265 como Licenciado en Biología (folios 032 al 033), las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de la comunicación, solicitadas por el Instituto Nacional Electoral, por lo que se le asignan 0.00 puntos.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita para su Grupo de trabajo conocimientos técnicos en materia del servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luis Alejandro Sulser López</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>038 al 039</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Luis Octavio Estrada Tlaxani</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>044</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Karen Stephanie Flores Osorio</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>049</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>María del Pilar Escudero Hernández</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>053</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 4.00 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Luis Alejandro Sulser López	Cédula Profesional	038 al 039	1.00	Luis Octavio Estrada Tlaxani	Cédula Profesional	044	1.00	Karen Stephanie Flores Osorio	Cédula Profesional	049	1.00	María del Pilar Escudero Hernández	Cédula Profesional	053	1.00
Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos																																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos																																		
No acredita conocimientos	0.00 puntos																																		
Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona																																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																																		
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																																
Luis Alejandro Sulser López	Cédula Profesional	038 al 039	1.00																																
Luis Octavio Estrada Tlaxani	Cédula Profesional	044	1.00																																
Karen Stephanie Flores Osorio	Cédula Profesional	049	1.00																																
María del Pilar Escudero Hernández	Cédula Profesional	053	1.00																																

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos																										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																								
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																										
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en la reproducción, grabación, conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento de formatos análogos de audio y video a formatos digitales con plataforma Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, lo que se acreditará mediante constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del Licitante.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas</p> <p>Acredita conocimientos solicitados 0.40 puntos por persona No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas, los conocimientos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abraham Genaro Escudero Hernández</td> <td>Constancias</td> <td>034 y 036</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Luis Alejandro Sulser López</td> <td>Constancias</td> <td>040 y 042</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Luis Octavio Estrada Tlaxani</td> <td>Constancias</td> <td>045 y 047</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Karen Stephanie Flores Osorio</td> <td>Constancias</td> <td>050 y 051</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>María del Pilar Escudero Hernández</td> <td>Constancias</td> <td>054 y 056</td> <td>0.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 2.00 puntos.</p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Abraham Genaro Escudero Hernández	Constancias	034 y 036	0.40	Luis Alejandro Sulser López	Constancias	040 y 042	0.40	Luis Octavio Estrada Tlaxani	Constancias	045 y 047	0.40	Karen Stephanie Flores Osorio	Constancias	050 y 051	0.40	María del Pilar Escudero Hernández	Constancias	054 y 056	0.40
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																										
Abraham Genaro Escudero Hernández	Constancias	034 y 036	0.40																										
Luis Alejandro Sulser López	Constancias	040 y 042	0.40																										
Luis Octavio Estrada Tlaxani	Constancias	045 y 047	0.40																										
Karen Stephanie Flores Osorio	Constancias	050 y 051	0.40																										
María del Pilar Escudero Hernández	Constancias	054 y 056	0.40																										
1.2	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>Demuestra ingresos hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta: 5.00 puntos Demuestra ingresos hasta el 15% (quince por ciento) del monto total de su oferta: 7.50 puntos Demuestra ingresos hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta: 10.00 puntos</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, que señala:</p>	10.00	0.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/354/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita ingresos hasta el 20% del monto total de su oferta, al presentar la Declaración Fiscal 2019, NO presenta la última Declaración Fiscal Provisional 2020 y exhibe Estados Financieros en los cuales deberán demostrar sus ingresos, por lo que, obtiene 0.00 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ

		<p><i>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</i></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que presente.</p>	1.00	0.00	El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ. , NO presenta documentación que acredite la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que, NO se le asignan puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	1.00	0.00	El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ. , NO acredita que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que, NO se le asignan puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de **MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ**

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																				
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamientos, de archivos videográficos análogos o digitales a un formato digital.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p><u>Acreditación de la especialidad:</u></p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9 (nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Especialidad Acredita el mayor número de contratos 9.00 puntos No acredita ningún contrato 0.00 puntos</p> <p><u>Acreditación de la experiencia:</u></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado, el INSTITUTO le otorgará máximo de 9</p>	18.00	12.32	<p>Especialidad</p> <p>El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita 4 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones, requerido por el INSTITUTO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>María del Rocío Monroy Gómez.</td> <td>057 al 061</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>María del Rocío Monroy Gómez.</td> <td>069 al 073</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GYR Producciones S.A.S. de C.V.</td> <td>075 al 079</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>GYR Producciones S.A.S. de C.V.</td> <td>081 al 085</td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., presentó el mismo número de contratos acreditados (cinco) con el licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., por lo que, al aplicarse la regla de tres, el licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, obtiene 7.20 puntos</p> <p>Experiencia</p> <p>El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, de los 4 contratos presentados acredita 4 (cuatro) años de experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>María del Rocío Monroy Gómez.</td> <td>07/dic/2015 al 07/dic/2016</td> <td>057 al 061</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>María del Rocío Monroy Gómez.</td> <td>27/oct/2016 al 27/oct/2017</td> <td>069 al 073</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GYR Producciones S.A.S. de C.V.</td> <td>14/nov/2017 al 14/nov/2018</td> <td>075 al 079</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>GYR Producciones S.A.S. de C.V.</td> <td>07/dic/2017 al 07/dic/2018</td> <td>081 al 085</td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita 7 (siete) años de experiencia, por lo que, al aplicarse la regla de tres, el licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, obtiene 5.12 puntos por el cumplimiento de contratos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	No	Contrato	Folio	1	María del Rocío Monroy Gómez.	057 al 061	2	María del Rocío Monroy Gómez.	069 al 073	3	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	075 al 079	4	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	081 al 085	No	Contrato	Vigencia	Folio	1	María del Rocío Monroy Gómez.	07/dic/2015 al 07/dic/2016	057 al 061	2	María del Rocío Monroy Gómez.	27/oct/2016 al 27/oct/2017	069 al 073	3	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	14/nov/2017 al 14/nov/2018	075 al 079	4	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	07/dic/2017 al 07/dic/2018	081 al 085
No	Contrato	Folio																																						
1	María del Rocío Monroy Gómez.	057 al 061																																						
2	María del Rocío Monroy Gómez.	069 al 073																																						
3	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	075 al 079																																						
4	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	081 al 085																																						
No	Contrato	Vigencia	Folio																																					
1	María del Rocío Monroy Gómez.	07/dic/2015 al 07/dic/2016	057 al 061																																					
2	María del Rocío Monroy Gómez.	27/oct/2016 al 27/oct/2017	069 al 073																																					
3	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	14/nov/2017 al 14/nov/2018	075 al 079																																					
4	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	07/dic/2017 al 07/dic/2018	081 al 085																																					

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ

		<p>(nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de años acreditados 9.00 puntos No acredita ninguna antigüedad 0.00 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			
--	--	---	--	--	--

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de **MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ**

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		12.00 puntos																						
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona																								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																					
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará un documento sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Liberación de garantía por el área compradora. – Liberaciones de pago sin penalizaciones. – Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	12.00	9.60	<p>El licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, acredita el cumplimiento de los 4 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Documento</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>María del Rocío Monroy Gómez.</td> <td>Carta de cumplimiento</td> <td>062</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>María del Rocío Monroy Gómez.</td> <td>Carta de cumplimiento</td> <td>074</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GYR Producciones S.A.S. de C.V.</td> <td>Carta de cumplimiento</td> <td>080</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>GYR Producciones S.A.S. de C.V.</td> <td>Carta de cumplimiento</td> <td>086</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los licitantes VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., y CREATECHMX, S.A. DE C.V., acreditaron el mismo cumplimiento de 5 (cinco) contratos, por lo que, al aplicarse la regla de tres, el licitante MARÍA DEL PILAR ESCUDERO HERNÁNDEZ, obtiene 9.60 puntos</p>	No	Contrato	Documento	Folio	1	María del Rocío Monroy Gómez.	Carta de cumplimiento	062	2	María del Rocío Monroy Gómez.	Carta de cumplimiento	074	3	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	Carta de cumplimiento	080	4	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	Carta de cumplimiento	086
No	Contrato	Documento	Folio																						
1	María del Rocío Monroy Gómez.	Carta de cumplimiento	062																						
2	María del Rocío Monroy Gómez.	Carta de cumplimiento	074																						
3	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	Carta de cumplimiento	080																						
4	GYR Producciones S.A.S. de C.V.	Carta de cumplimiento	086																						
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	36.92																					
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45 puntos																						

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275440
HASH:
226DFA7CB3AAF9E2F6CCE83D0D58EBC6BC786C3
405189012B14FB12BF4950B65

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275440
HASH:
226DFA7CB3AAF9E2F6CCE83D0D58EBC6BC786C3
405189012B14FB12BF4950B65

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de María del Pilar Escudero Hernández

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), requiere la contratación de un "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", que permita preservar y conservar en el material videográfico histórico generado por el Instituto a un formato digital para su preservación.</p>		Sí, cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Con la finalidad de preservar y conservar el acervo videográfico histórico que resguarda el Instituto almacenado en cintas análogas, la UTyPDP requiere contratar el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", a fin de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información que se encuentra en éstos.</p>		Sí, cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>El "Licitante" deberá entregar al "Instituto" como parte de su propuesta técnica, un Plan de trabajo incluyendo un Cronograma, el cual deberá incluir las actividades a realizar, tiempos, responsables y entregables, conforme al numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario conservarlo en soportes digitales conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="220 1211 940 1409"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,200</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200		Sí, cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200										

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de María del Pilar Escudero Hernández

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.2 Lugar del servicio</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico capacitado y experimentado, y suficiente para la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.3 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea en medios electrónicos) para que el personal del "Instituto" y el "Proveedor" ratifiquen o en su caso, realicen de manera conjunta las adecuaciones al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades propuesto.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto con perfil de "Líder del Proyecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el "Instituto". • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque (presencial o en línea en medios electrónicos) • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ○ 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del "Grupo de trabajo" integrado por 4 (cuatro) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Correo electrónico • Teléfonos • Rol por desempeñar <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por el "Instituto", y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónica) por el "Líder de proyecto" del "Proveedor" y el "Supervisor del contrato" del Instituto, mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico al "Supervisor del contrato", al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar al "Instituto" el "Informe del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de María del Pilar Escudero Hernández

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.4 Condiciones del servicio</p> <p>3.4.1 Consideraciones previas</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente, a fin de trasladar de forma organizada y segura el material del acervo videográfico del "Instituto" a las instalaciones del "Proveedor" donde se efectuará el servicio.</p> <p>b) El "Proveedor" tomará las medidas necesarias y pertinentes, para el resguardo y custodia del material videográfico, durante las maniobras y traslado.</p> <p>c) En el caso de robo o extravío de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata al "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por el "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, con base a su tipo, formato y tecnología, en etiquetas con código de barras con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p> <p>c) Realizar el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto", que consta de 4,200 cintas en video análogo a formato digital, capaces de reproducirse en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir los metadatos que describan los contenidos, conforme a la información requerida y proporcionada por el "Instituto", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, entre otros.</p> <p>e) Los almacenamientos de los contenidos deben ser en formato MP4 en discos Blu-ray, que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos, en las cantidades señaladas en el numeral <i>4. Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de María del Pilar Escudero Hernández

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>f) Cada archivo convertido y transferido al formato establecido, se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado - Video en formato MP4 <p>g) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera el "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>h) Entregar al "Instituto" los reportes y archivos digitalizados, debidamente clasificados y ordenados.</p> <p>i) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual)</p> <p>j) Para videos, el formato es AVI sin comprimir (Máster) y MP4 para reproducción (Publicación)</p> <p>k) Encuadre de video digital y mejora de audio, en la medida de lo posible.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar al "Instituto" en cada entrega parcial, la relación de materiales digitalizados en el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales <i>3.4 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</i></p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará en tres parcialidades, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2020, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el numeral <i>4. Entregables.</i></p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue el "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral <i>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</i></p> <p>d) El personal designado en el numeral <i>3.3. Personal</i> y representante del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido se realizará la devolución del material en las entregas parciales que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecido en el último párrafo del numeral <i>4. Entregables</i></p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales, y el personal del "Instituto" verificará que se hayan atendido.</p> <p>f) El servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto, no se tendrá por recibido hasta en tanto el "Instituto" no los apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral <i>4. Entregables.</i></p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de María del Pilar Escudero Hernández

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su recuperación, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos al "Instituto", a fin de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos al "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>j) En la última entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará al "Instituto", los Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. <i>Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento</i>, en 6 (seis) dispositivos de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad cada uno, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.4 Devolución de los materiales del acervo audiovisual.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizará durante las entregas parciales, hasta la totalidad de las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) El personal designado por el "Instituto" será el responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados.</p>		Sí, cumple			
<p>3.5 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por el "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.6 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por un lapso de 10 días hábiles. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de María del Pilar Escudero Hernández

Descripción					Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con la calendarización siguiente:</p>									
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega					
1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación o fallo.		Sí, cumple			
2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de octubre de 2020.					
3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de noviembre de 2020.					
4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El 18 de diciembre de 2020.					
5	Bitácora de entregas	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
6	Garantías de servicio, señaladas en el numeral 3.6 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
7	Informe de la digitalización, transferencia, conversión, catalogación y almacenamiento del material audiovisual, numeral 3.3 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
8	Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento portátil	6	El 18 de diciembre de 2020.					

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Elaboró

Avaló

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274617
HASH:
6826A1DA160C7B8C275FCC3425E33B764216578
BE14ED9E104ADA241B3370005

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274617
HASH:
6826A1DA160C7B8C275FCC3425E33B764216578
BE14ED9E104ADA241B3370005

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.00	puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																							
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																								
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y de la persona que será el Líder del proyecto, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.</p> <p>Se entenderá por servicios de las mismas o muy similares características y condiciones aquellos que consistan en la transferencia y conversión de cintas de formato análogo a digital.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año</td><td>0.25 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años</td><td>0.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.75 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>1.00 puntos</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el Líder del proyecto: 1.00 punto</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año a 2 años</td><td>0.20 punto por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.25 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el grupo de trabajo: 2.00 puntos</p> <p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 4 (cuatro), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia y teléfonos para validar la información. En caso de no presentar el currículum con las firmas correspondientes, se tomará como no presentado y no se le otorgarán puntos.</p>	No Acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos	Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos	No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona	Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona	Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona	3.00	3.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., acredita para su Líder de proyecto, Rafael Cartagena Ávila, 5 años y 6 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de currículum vitae (folios 10 al 17), por lo que se le asigna 1.00 punto.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de currículum vitae de cada integrante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María Eugenia Corvera Arteaga</td> <td>22 al 25</td> <td>3 años 1 mese</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>César Ernesto Sánchez Horta</td> <td>30 al 33</td> <td>7 años 4 meses</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Noé Ortiz Saucedo</td> <td>26 al 29</td> <td>5 años 8 meses</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Roberto Carlos Juárez Zúñiga</td> <td>18 al 21</td> <td>5 años 6 meses</td> <td>0.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 2.00 puntos.</p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	María Eugenia Corvera Arteaga	22 al 25	3 años 1 mese	0.50	César Ernesto Sánchez Horta	30 al 33	7 años 4 meses	0.50	Noé Ortiz Saucedo	26 al 29	5 años 8 meses	0.50	Roberto Carlos Juárez Zúñiga	18 al 21	5 años 6 meses	0.50
No Acredita la experiencia	0.00 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos																																										
No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona																																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																																								
María Eugenia Corvera Arteaga	22 al 25	3 años 1 mese	0.50																																								
César Ernesto Sánchez Horta	30 al 33	7 años 4 meses	0.50																																								
Noé Ortiz Saucedo	26 al 29	5 años 8 meses	0.50																																								
Roberto Carlos Juárez Zúñiga	18 al 21	5 años 6 meses	0.50																																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																														
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00	puntos																															
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos, profesionales, media superior o carreras técnicas de su personal, presentando copia simple de la cédula profesional, título, certificado o comprobante que acredite haber concluido los estudios al 100%, en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de la comunicación.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura o ingeniería a fines al servicio como: informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación, con la presentación de copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Título o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, presenta:</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgarán 1.00 puntos por persona y máximo 4.00 puntos para el Grupo de trabajo.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos	No acredita conocimientos	0.00 puntos	Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona	No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos	7.00	7.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., para su Líder de proyecto, Rafael Cartagena Ávila, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral (folios 35 al 36) mediante la presentación de Título Profesional del IPN con Folio 2866 como Licenciado en Ciencias de la Informática, por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo conocimientos técnicos en materia del servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María Eugenia Corvera Arteaga</td> <td>Certificado</td> <td>37</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>César Ernesto Sánchez Horta</td> <td>Certificado</td> <td>38</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Noé Ortiz Saucedo</td> <td>Certificado</td> <td>39</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Roberto Carlos Juárez Zúñiga</td> <td>Certificado</td> <td>40 al 41</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 4.00 puntos.</p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	María Eugenia Corvera Arteaga	Certificado	37	1.00	César Ernesto Sánchez Horta	Certificado	38	1.00	Noé Ortiz Saucedo	Certificado	39	1.00	Roberto Carlos Juárez Zúñiga	Certificado	40 al 41	1.00
Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos																																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos																																		
No acredita conocimientos	0.00 puntos																																		
Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona																																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																																		
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																																
María Eugenia Corvera Arteaga	Certificado	37	1.00																																
César Ernesto Sánchez Horta	Certificado	38	1.00																																
Noé Ortiz Saucedo	Certificado	39	1.00																																
Roberto Carlos Juárez Zúñiga	Certificado	40 al 41	1.00																																

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados																								
	Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados		Puntos Obtenidos																							
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																										
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en la reproducción, grabación, conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento de formatos análogos de audio y video a formatos digitales con plataforma Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, lo que se acreditará mediante constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del Licitante.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas</p> <p>Acredita conocimientos solicitados 0.40 puntos por persona No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	2.00	0.00	<p>El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., NO acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas, los conocimientos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Cartagena Ávila</td> <td>No acredita</td> <td>43 al 44</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>María Eugenia Corvera Arteaga</td> <td>No presentó</td> <td>No aplica</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>César Ernesto Sánchez Horta</td> <td>No presentó</td> <td>No aplica</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Noé Ortiz Saucedo</td> <td>No presentó</td> <td>No aplica</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Roberto Carlos Juárez Zúñiga</td> <td>No acredita</td> <td>45</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 0.00 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Rafael Cartagena Ávila	No acredita	43 al 44	0.00	María Eugenia Corvera Arteaga	No presentó	No aplica	0.00	César Ernesto Sánchez Horta	No presentó	No aplica	0.00	Noé Ortiz Saucedo	No presentó	No aplica	0.00	Roberto Carlos Juárez Zúñiga	No acredita	45	0.00
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																										
Rafael Cartagena Ávila	No acredita	43 al 44	0.00																										
María Eugenia Corvera Arteaga	No presentó	No aplica	0.00																										
César Ernesto Sánchez Horta	No presentó	No aplica	0.00																										
Noé Ortiz Saucedo	No presentó	No aplica	0.00																										
Roberto Carlos Juárez Zúñiga	No acredita	45	0.00																										
1.2	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>Demuestra ingresos hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta: 5.00 puntos Demuestra ingresos hasta el 15% (quince por ciento) del monto total de su oferta: 7.50 puntos Demuestra ingresos hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta: 10.00 puntos</p>	10.00	10.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/354/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., acredita ingresos hasta el 20% del monto total de su oferta, al presentar la Declaración Fiscal 2019, presenta la última Declaración Fiscal Provisional 2020 y exhibe Estados Financieros en los cuales deberán demostrar sus ingresos, por lo que, obtiene 10.00 puntos.</p>																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

		<p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, que señala:</p> <p><i>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</i></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que presente.</p>	1.00	0.00	El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. , NO presenta documentación que acredite la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que NO se le asignan puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	1.00	0.00	El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. , NO acredita que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que NO se le asignan puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																											
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamientos, de archivos videográficos análogos o digitales a un formato digital.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p><u>Acreditación de la especialidad:</u></p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9 (nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Especialidad Acredita el mayor número de contratos 9.00 puntos No acredita ningún contrato 0.00 puntos</p> <p><u>Acreditación de la experiencia:</u></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado, el INSTITUTO le otorgará máximo de 9</p>	18.00	14.12		<p>Especialidad</p> <p>El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones, requerido por el INSTITUTO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Serviclean Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>105 al 107</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGR Color, S.A. de C.V.</td> <td>108 al 121</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Requel Faustino Martínez Martínez</td> <td>122 al 124</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Serviclean Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>125 al 127</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Requel Faustino Martínez Martínez</td> <td>128 al 130</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo el Licitante que presentó el mismo número de contratos acreditados (cinco) con los licitantes CREATECHMX, S.A. DE C.V. y VOTIA CONSULTORIA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., por lo que se le asignan 9.00 puntos</p> <p>Experiencia</p> <p>El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., de los 5 contratos presentados acredita 4 (cuatro) años de experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Serviclean Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>01/jun/2015 al 30/jun/2017</td> <td>105 al 107</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGR Color, S.A. de C.V.</td> <td>08/may/2017 al 31/ene/2018</td> <td>108 al 121</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Requel Faustino Martínez Martínez</td> <td>08/ene/2018 al 29/jun/2018</td> <td>122 al 124</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Serviclean Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>16/jul/2018 al 15/feb/2019</td> <td>125 al 127</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Requel Faustino Martínez Martínez</td> <td>7/ene/2019 al 31/mar/2020</td> <td>128 al 130</td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita 7 (siete) años de experiencia, por lo que, al aplicarse la regla de tres, el licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V., obtiene 5.12 puntos por el cumplimiento de contratos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	No	Contrato	Folio	1	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	105 al 107	2	AGR Color, S.A. de C.V.	108 al 121	3	Requel Faustino Martínez Martínez	122 al 124	4	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	125 al 127	5	Requel Faustino Martínez Martínez	128 al 130	No	Contrato	Vigencia	Folio	1	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	01/jun/2015 al 30/jun/2017	105 al 107	2	AGR Color, S.A. de C.V.	08/may/2017 al 31/ene/2018	108 al 121	3	Requel Faustino Martínez Martínez	08/ene/2018 al 29/jun/2018	122 al 124	4	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	16/jul/2018 al 15/feb/2019	125 al 127	5	Requel Faustino Martínez Martínez	7/ene/2019 al 31/mar/2020
No	Contrato	Folio																																													
1	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	105 al 107																																													
2	AGR Color, S.A. de C.V.	108 al 121																																													
3	Requel Faustino Martínez Martínez	122 al 124																																													
4	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	125 al 127																																													
5	Requel Faustino Martínez Martínez	128 al 130																																													
No	Contrato	Vigencia	Folio																																												
1	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	01/jun/2015 al 30/jun/2017	105 al 107																																												
2	AGR Color, S.A. de C.V.	08/may/2017 al 31/ene/2018	108 al 121																																												
3	Requel Faustino Martínez Martínez	08/ene/2018 al 29/jun/2018	122 al 124																																												
4	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	16/jul/2018 al 15/feb/2019	125 al 127																																												
5	Requel Faustino Martínez Martínez	7/ene/2019 al 31/mar/2020	128 al 130																																												

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

		<p>(nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de años acreditados 9.00 puntos No acredita ninguna antigüedad 0.00 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			
--	--	---	--	--	--

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		6.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, así como la logística de las reuniones de trabajo necesarias para el desarrollo de los servicios.</p> <p>Entrega el procedimiento 2.00 puntos No entrega el procedimiento 0.00 puntos</p> <p>El procedimiento consiste en la metodología que se utilizará para dar cumplimiento en forma y tiempo, con secuencias cronológicas de las acciones a desarrollar con base al Anexo técnico.</p>	2.00	2.00	El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. , presenta la Metodología para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral (folios 163 al 166) conforme al “ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria”, por lo que se asignan 2.00 puntos .
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de Entregables en las fechas establecidas en el Anexo técnico.</p> <p>Entrega información completa 2.00 puntos No entrega información completa 0.00 puntos</p> <p>El Plan de trabajo deberá integrar por lo menos las metas, procesos y acciones a desarrollar con base al Anexo técnico.</p>	2.00	2.00	El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. , presenta el Plan de trabajo que describe las metas, procesos y acciones de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral (folios 167 al 168) por lo que se le asignan 2.00 puntos .
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar un Líder de proyecto y al Grupo de trabajo (4 (cuatro) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.</p> <p>Cumple 2.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p>El organigrama del personal, deberá ser la representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán describir las funciones generales que desempeñarán por responsabilidades.</p>	2.00	2.00	El licitante SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. , presenta el Organigrama del personal que se asignará para los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral (folios 169 al 171) por lo que se le asignan 2.00 puntos .

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V.

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		12.00 puntos	
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará un documento sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Liberación de garantía por el área compradora. – Liberaciones de pago sin penalizaciones. – Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	12.00	12.00
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	52.12
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45 puntos	

No	Contrato	Documento	Folio
1	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	174
2	AGR Color, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	175
3	Requel Faustino Martínez Martínez	Carta de satisfacción	176
4	Serviclean Industrial, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	177
5	Requel Faustino Martínez	Carta de satisfacción	178

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275441
HASH:
A9B7E633255C150E93630A395F2F3FCD0BBFF72
72EAA075171879E367C558E04

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275441
HASH:
A9B7E633255C150E93630A395F2F3FCD0BBFF72
72EAA075171879E367C558E04

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Software and Tech, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), requiere la contratación de un "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", que permita preservar y conservar en el material videográfico histórico generado por el Instituto a un formato digital para su preservación.</p>		Sí, cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Con la finalidad de preservar y conservar el acervo videográfico histórico que resguarda el Instituto almacenado en cintas análogas, la UTyPDP requiere contratar el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", a fin de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información que se encuentra en éstos.</p>		Sí, cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>El "Licitante" deberá entregar al "Instituto" como parte de su propuesta técnica, un Plan de trabajo incluyendo un Cronograma, el cual deberá incluir las actividades a realizar, tiempos, responsables y entregables, conforme al numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario conservarlo en soportes digitales conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="220 1211 940 1409"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,200</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200		Sí, cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200										

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Software and Tech, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.2 Lugar del servicio</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico capacitado y experimentado, y suficiente para la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.3 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea en medios electrónicos) para que el personal del "Instituto" y el "Proveedor" ratifiquen o en su caso, realicen de manera conjunta las adecuaciones al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades propuesto.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto con perfil de "Líder del Proyecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el "Instituto". • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque (presencial o en línea en medios electrónicos) • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ○ 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del "Grupo de trabajo" integrado por 4 (cuatro) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Correo electrónico • Teléfonos • Rol por desempeñar <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por el "Instituto", y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónica) por el "Líder de proyecto" del "Proveedor" y el "Supervisor del contrato" del Instituto, mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico al "Supervisor del contrato", al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar al "Instituto" el "Informe del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Software and Tech, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.4 Condiciones del servicio</p> <p>3.4.1 Consideraciones previas</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente, a fin de trasladar de forma organizada y segura el material del acervo videográfico del "Instituto" a las instalaciones del "Proveedor" donde se efectuará el servicio.</p> <p>b) El "Proveedor" tomará las medidas necesarias y pertinentes, para el resguardo y custodia del material videográfico, durante las maniobras y traslado.</p> <p>c) En el caso de robo o extravío de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata al "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por el "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, con base a su tipo, formato y tecnología, en etiquetas con código de barras con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p> <p>c) Realizar el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto", que consta de 4,200 cintas en video análogo a formato digital, capaces de reproducirse en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir los metadatos que describan los contenidos, conforme a la información requerida y proporcionada por el "Instituto", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, entre otros.</p> <p>e) Los almacenamientos de los contenidos deben ser en formato MP4 en discos Blu-ray, que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos, en las cantidades señaladas en el numeral <i>4. Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Software and Tech, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>f) Cada archivo convertido y transferido al formato establecido, se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado - Video en formato MP4 <p>g) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera el "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>h) Entregar al "Instituto" los reportes y archivos digitalizados, debidamente clasificados y ordenados.</p> <p>i) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual)</p> <p>j) Para videos, el formato es AVI sin comprimir (Máster) y MP4 para reproducción (Publicación)</p> <p>k) Encuadre de video digital y mejora de audio, en la medida de lo posible.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar al "Instituto" en cada entrega parcial, la relación de materiales digitalizados en el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales <i>3.4 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</i></p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará en tres parcialidades, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2020, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el numeral <i>4. Entregables.</i></p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue el "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral <i>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</i></p> <p>d) El personal designado en el numeral <i>3.3. Personal</i> y representante del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido se realizará la devolución del material en las entregas parciales que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecido en el último párrafo del numeral <i>4. Entregables</i></p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales, y el personal del "Instituto" verificará que se hayan atendido.</p> <p>f) El servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto, no se tendrá por recibido hasta en tanto el "Instituto" no los apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral <i>4. Entregables.</i></p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Software and Tech, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su recuperación, el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo al "Instituto", a fin de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo al "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>j) En la última entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará al "Instituto", los Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. <i>Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento</i>, en 6 (seis) dispositivos de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad cada uno, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.4 Devolución de los materiales del acervo audiovisual.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizará durante las entregas parciales, hasta la totalidad de las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) El personal designado por el "Instituto" será el responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados.</p>		Sí, cumple			
<p>3.5 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por el "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.6 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por un lapso de 10 días hábiles. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Software and Tech, S.A. de C.V.

Descripción					Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con la calendarización siguiente:</p>									
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega					
1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación o fallo.					
2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de octubre de 2020.					
3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de noviembre de 2020.		Sí, cumple			
4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El 18 de diciembre de 2020.					
5	Bitácora de entregas	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
6	Garantías de servicio, señaladas en el numeral 3.6 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
7	Informe de la digitalización, transferencia, conversión, catalogación y almacenamiento del material audiovisual, numeral 3.3 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
8	Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento portátil	6	El 18 de diciembre de 2020.					

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Elaboró

Avaló

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274619
HASH:
2FC6E310599B8830F0E854490361F975E0698A8
9C7BA8955EE6479737751449E

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274619
HASH:
2FC6E310599B8830F0E854490361F975E0698A8
9C7BA8955EE6479737751449E

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.00	puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																							
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																																								
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y de la persona que será el Líder del proyecto, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.</p> <p>Se entenderá por servicios de las mismas o muy similares características y condiciones aquellos que consistan en la transferencia y conversión de cintas de formato análogo a digital.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año</td><td>0.25 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años</td><td>0.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.75 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>1.00 puntos</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el Líder del proyecto: 1.00 punto</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <table border="0"> <tr><td>No Acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año a 2 años</td><td>0.20 punto por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años</td><td>0.25 puntos por persona</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años un día o más</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr> </table> <p>Máximo de puntos a asignar para el grupo de trabajo: 2.00 puntos</p> <p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 4 (cuatro), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia y teléfonos para validar la información. En caso de no presentar el currículum con las firmas correspondientes, se tomará como no presentado y no se le otorgarán puntos.</p>	No Acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos	Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos	Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos	No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona	Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona	Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona	Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona	3.00	3.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., acredita para su Líder de proyecto, Alfredo Tlacuaya Tiro, 9 años experiencia en servicios similares mediante la presentación de currículum vitae (folio 10 al 11), por lo que, se le asigna 1.00 punto.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de currículum vitae de cada integrante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Folio(s)</th> <th>Experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oscar Castillo Rosales</td> <td>17 al 18</td> <td>5 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Miguel Ángel Rojas Santamaría</td> <td>25 al 26</td> <td>6 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Erika Jiménez Vázquez</td> <td>32 al 33</td> <td>5 años</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Jessica García Castillo</td> <td>39 al 40</td> <td>8 años</td> <td>0.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 2.00 puntos.</p>	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos	Oscar Castillo Rosales	17 al 18	5 años	0.50	Miguel Ángel Rojas Santamaría	25 al 26	6 años	0.50	Erika Jiménez Vázquez	32 al 33	5 años	0.50	Jessica García Castillo	39 al 40	8 años	0.50
No Acredita la experiencia	0.00 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año	0.25 puntos																																										
Acredita experiencia de 1 año un día a 2 años	0.50 puntos																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.75 puntos																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	1.00 puntos																																										
No Acredita la experiencia	0.00 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 1 año a 2 años	0.20 punto por persona																																										
Acredita experiencia de 2 años un día a 3 años	0.25 puntos por persona																																										
Acredita experiencia de 3 años un día o más	0.50 puntos por persona																																										
Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos																																								
Oscar Castillo Rosales	17 al 18	5 años	0.50																																								
Miguel Ángel Rojas Santamaría	25 al 26	6 años	0.50																																								
Erika Jiménez Vázquez	32 al 33	5 años	0.50																																								
Jessica García Castillo	39 al 40	8 años	0.50																																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados																														
	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.																																		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																															
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.	12.00																																
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos, profesionales, media superior o carreras técnicas de su personal, presentando copia simple de la cédula profesional, título, certificado o comprobante que acredite haber concluido los estudios al 100%, en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de la comunicación.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura o ingeniería a fines al servicio como: informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación, con la presentación de copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Título o cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, presenta:</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgarán 1.00 puntos por persona y máximo 4.00 puntos para el Grupo de trabajo.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos	Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos	No acredita conocimientos	0.00 puntos	Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona	No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos	7.00	7.00	<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., para su Líder de proyecto, Alfredo Tlacuaya Tiro, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (folio 14), mediante la presentación de Cédula Profesional 6244741, la Licenciatura en Ciencias de la Informática, por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., acredita para su Grupo de trabajo conocimientos técnicos en materia del servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oscar Castillo Rosales</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>21 al 22</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Miguel Ángel Rojas Santamaría</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>29</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Erika Jiménez Vázquez</td> <td>Certificado</td> <td>34</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Jessica Garcia Castillo</td> <td>Cédula Profesional</td> <td>42 al 43</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 4.00 puntos.</p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Oscar Castillo Rosales	Cédula Profesional	21 al 22	1.00	Miguel Ángel Rojas Santamaría	Cédula Profesional	29	1.00	Erika Jiménez Vázquez	Certificado	34	1.00	Jessica Garcia Castillo	Cédula Profesional	42 al 43	1.00
Acredita Título o cédula profesional	3.00 puntos																																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos																																		
No acredita conocimientos	0.00 puntos																																		
Acredita Certificado o comprobante de estudios concluidos	1.00 punto por persona																																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																																		
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																																
Oscar Castillo Rosales	Cédula Profesional	21 al 22	1.00																																
Miguel Ángel Rojas Santamaría	Cédula Profesional	29	1.00																																
Erika Jiménez Vázquez	Certificado	34	1.00																																
Jessica Garcia Castillo	Cédula Profesional	42 al 43	1.00																																

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la Anexo Técnico, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		24.00 puntos	Razones por las que no obtiene los puntos esperados																									
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados			Puntos Obtenidos																							
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.		12.00																										
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en la reproducción, grabación, conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento de formatos análogos de audio y video a formatos digitales con plataforma Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, lo que se acreditará mediante constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del Licitante.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas</p> <p>Acredita conocimientos solicitados 0.40 puntos por persona No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	2.00	0.80	<p>El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas, los conocimientos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Acredita</th> <th>Folio(s)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfredo Tlacuaya Tiro</td> <td>Carta</td> <td>16</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Oscar Castillo Rosales</td> <td>No acredita</td> <td>23 al 24</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Miguel Ángel Rojas Santamaria</td> <td>No acredita</td> <td>30 al 31</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Erika Jiménez Vázquez</td> <td>No acredita</td> <td>36 al 38</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Jessica Garcia Castillo</td> <td>Carta</td> <td>45</td> <td>0.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 0.80 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos	Alfredo Tlacuaya Tiro	Carta	16	0.40	Oscar Castillo Rosales	No acredita	23 al 24	0.00	Miguel Ángel Rojas Santamaria	No acredita	30 al 31	0.00	Erika Jiménez Vázquez	No acredita	36 al 38	0.00	Jessica Garcia Castillo	Carta	45	0.40
Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos																										
Alfredo Tlacuaya Tiro	Carta	16	0.40																										
Oscar Castillo Rosales	No acredita	23 al 24	0.00																										
Miguel Ángel Rojas Santamaria	No acredita	30 al 31	0.00																										
Erika Jiménez Vázquez	No acredita	36 al 38	0.00																										
Jessica Garcia Castillo	Carta	45	0.40																										
1.2	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>Demuestra ingresos hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta: 5.00 puntos Demuestra ingresos hasta el 15% (quince por ciento) del monto total de su oferta: 7.50 puntos Demuestra ingresos hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta: 10.00 puntos</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, que señala:</p>	10.00	0.00	<p>A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/354/2020, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., acredita ingresos hasta el 20% del monto total de su oferta, al presentar la Declaración Fiscal 2019, presenta la última Declaración Fiscal Provisional 2020 y NO exhibe Estados Financieros en los cuales deberán demostrar sus ingresos, por lo que, obtiene 0.00 puntos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>																								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

		<p><i>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</i></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que presente.</p>	1.00	0.00	El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., NO presenta documentación que acredite la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que, NO se le asignan puntos.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	1.00	0.00	El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., NO acredita que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que, NO se le asignan puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		18.00 puntos		Razones por las que no obtiene los puntos esperados																																										
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos																																											
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamientos, de archivos videográficos análogos o digitales a un formato digital.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p><u>Acreditación de la especialidad:</u></p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9 (nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Especialidad Acredita el mayor número de contratos 9.00 puntos No acredita ningún contrato 0.00 puntos</p> <p><u>Acreditación de la experiencia:</u></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado, el INSTITUTO le otorgará máximo de 9</p>	18.00	15.40		<p>Especialidad</p> <p>El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones, requerido por el INSTITUTO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>94 al 102</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>103 al 111</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>112 al 120</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>121 al 130</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.</td> <td>131 al 148</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo el Licitante que presentó el mismo número de contratos acreditados (cinco) con los licitantes SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. y CREATECHMX, S.A. DE C.V., por lo que se le asignan 9.00 puntos</p> <p>Experiencia</p> <p>El licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., de los 5 contratos presentados acredita 5 (cinco) años de experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>01/feb/2016 al 30/ene/2017</td> <td>94 al 102</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>02/may/2016 al 29/abr/2017</td> <td>103 al 111</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>02/ene/2017 al 31/dic/2017</td> <td>112 al 120</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PROHCS, S.A. de C.V.</td> <td>02/ene/2018 al 31/dic/2018</td> <td>121 al 130</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.</td> <td>06/may/2019 al 04/may/2020</td> <td>131 al 148</td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita 7 (siete) años de experiencia, por lo que, al aplicarse la regla de tres, el licitante VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., obtiene 6.40 puntos por el cumplimiento de contratos.</p> <p>Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	No	Contrato	Folio	1	PROHCS, S.A. de C.V.	94 al 102	2	PROHCS, S.A. de C.V.	103 al 111	3	PROHCS, S.A. de C.V.	112 al 120	4	PROHCS, S.A. de C.V.	121 al 130	5	SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.	131 al 148	No	Contrato	Vigencia	Folio	1	PROHCS, S.A. de C.V.	01/feb/2016 al 30/ene/2017	94 al 102	2	PROHCS, S.A. de C.V.	02/may/2016 al 29/abr/2017	103 al 111	3	PROHCS, S.A. de C.V.	02/ene/2017 al 31/dic/2017	112 al 120	4	PROHCS, S.A. de C.V.	02/ene/2018 al 31/dic/2018	121 al 130	5	SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.	06/may/2019 al 04/may/2020
No	Contrato	Folio																																													
1	PROHCS, S.A. de C.V.	94 al 102																																													
2	PROHCS, S.A. de C.V.	103 al 111																																													
3	PROHCS, S.A. de C.V.	112 al 120																																													
4	PROHCS, S.A. de C.V.	121 al 130																																													
5	SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.	131 al 148																																													
No	Contrato	Vigencia	Folio																																												
1	PROHCS, S.A. de C.V.	01/feb/2016 al 30/ene/2017	94 al 102																																												
2	PROHCS, S.A. de C.V.	02/may/2016 al 29/abr/2017	103 al 111																																												
3	PROHCS, S.A. de C.V.	02/ene/2017 al 31/dic/2017	112 al 120																																												
4	PROHCS, S.A. de C.V.	02/ene/2018 al 31/dic/2018	121 al 130																																												
5	SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.	06/may/2019 al 04/may/2020	131 al 148																																												

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

		<p>(nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de años acreditados 9.00 puntos No acredita ninguna antigüedad 0.00 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>			
--	--	---	--	--	--

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto”
Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		12.00 puntos	
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará un documento sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liberación de garantía por el área compradora. - Liberaciones de pago sin penalizaciones. - Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato . Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>	12.00	12.00
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00	44.20
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45 puntos	

No	Contrato	Documento	Folio
1	PROHCS, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	161
2	PROHCS, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	162
3	PROHCS, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	163
4	PROHCS, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	164
5	SOLUTION MEX XXI, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	165

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 45 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Lic. Roberto Carlos De la Cruz De los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275442
HASH:
7908B00F13A9F5C28CC274DEE78886ABDA52D12
69468D71D04F601C7794F5E48

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 275442
HASH:
7908B00F13A9F5C28CC274DEE78886ABDA52D12
69468D71D04F601C7794F5E48

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), requiere la contratación de un "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", que permita preservar y conservar en el material videográfico histórico generado por el Instituto a un formato digital para su preservación.</p>		Sí, cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Con la finalidad de preservar y conservar el acervo videográfico histórico que resguarda el Instituto almacenado en cintas análogas, la UTyPDP requiere contratar el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", a fin de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información que se encuentra en éstos.</p>		Sí, cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>El "Licitante" deberá entregar al "Instituto" como parte de su propuesta técnica, un Plan de trabajo incluyendo un Cronograma, el cual deberá incluir las actividades a realizar, tiempos, responsables y entregables, conforme al numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario conservarlo en soportes digitales conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="220 1211 940 1409"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,200</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200		Sí, cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,200										

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.2 Lugar del servicio</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico capacitado y experimentado, y suficiente para la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.3 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea en medios electrónicos) para que el personal del "Instituto" y el "Proveedor" ratifiquen o en su caso, realicen de manera conjunta las adecuaciones al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades propuesto.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto con perfil de "Líder del Proyecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el "Instituto". • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque (presencial o en línea en medios electrónicos) • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ○ 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del "Grupo de trabajo" integrado por 4 (cuatro) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Correo electrónico • Teléfonos • Rol por desempeñar <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por el "Instituto", y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónica) por el "Líder de proyecto" del "Proveedor" y el "Supervisor del contrato" del Instituto, mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico al "Supervisor del contrato", al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar al "Instituto" el "Informe del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.4 Condiciones del servicio</p> <p>3.4.1 Consideraciones previas</p> <p>Las actividades de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente, a fin de trasladar de forma organizada y segura el material del acervo videográfico del "Instituto" a las instalaciones del "Proveedor" donde se efectuará el servicio.</p> <p>b) El "Proveedor" tomará las medidas necesarias y pertinentes, para el resguardo y custodia del material videográfico, durante las maniobras y traslado.</p> <p>c) En el caso de robo o extravío de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata al "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por el "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, con base a su tipo, formato y tecnología, en etiquetas con código de barras con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p> <p>c) Realizar el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del "Instituto", que consta de 4,200 cintas en video análogo a formato digital, capaces de reproducirse en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir los metadatos que describan los contenidos, conforme a la información requerida y proporcionada por el "Instituto", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral <i>3.3 Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, entre otros.</p> <p>e) Los almacenamientos de los contenidos deben ser en formato MP4 en discos Blu-ray, que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos, en las cantidades señaladas en el numeral <i>4. Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>f) Cada archivo convertido y transferido al formato establecido, se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado - Video en formato MP4 <p>g) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera el "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>h) Entregar al "Instituto" los reportes y archivos digitalizados, debidamente clasificados y ordenados.</p> <p>i) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual)</p> <p>j) Para videos, el formato es AVI sin comprimir (Máster) y MP4 para reproducción (Publicación)</p> <p>k) Encuadre de video digital y mejora de audio, en la medida de lo posible.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar al "Instituto" en cada entrega parcial, la relación de materiales digitalizados en el servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales <i>3.4 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</i></p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará en tres parcialidades, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2020, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el numeral <i>4. Entregables.</i></p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue el "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral <i>3.4.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</i></p> <p>d) El personal designado en el numeral <i>3.3. Personal</i> y representante del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido se realizará la devolución del material en las entregas parciales que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecido en el último párrafo del numeral <i>4. Entregables</i></p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales, y el personal del "Instituto" verificará que se hayan atendido.</p> <p>f) El servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto, no se tendrá por recibido hasta en tanto el "Instituto" no los apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral <i>4. Entregables.</i></p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su recuperación, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos al "Instituto", a fin de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos al "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por el "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>j) En la última entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará al "Instituto", los Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. <i>Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento</i>, en 6 (seis) dispositivos de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad cada uno, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.4.4 Devolución de los materiales del acervo audiovisual.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto se realizará durante las entregas parciales, hasta la totalidad de las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) El personal designado por el "Instituto" será el responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados.</p>		Sí, cumple			
<p>3.5 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por el "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple			
<p>3.6 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por un lapso de 10 días hábiles. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí, cumple			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2020 del "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de VOTIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Descripción					Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con la calendarización siguiente:</p>									
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega					
1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación o fallo.					
2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de octubre de 2020.					
3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El último día hábil del mes de noviembre de 2020.		Sí, cumple			
4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	1,400	El 18 de diciembre de 2020.					
5	Bitácora de entregas	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
6	Garantías de servicio, señaladas en el numeral 3.6 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
7	Informe de la digitalización, transferencia, conversión, catalogación y almacenamiento del material audiovisual, numeral 3.3 de este documento.	Impreso y en formato digital	3	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
8	Respaldos de las 4,200 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento portátil	6	El 18 de diciembre de 2020.					

Ciudad de México, 7 de octubre de 2020.

Elaboró

Avaló

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274621
HASH:
172763B468BF38D8C0F234B15EC73DC92ED1BCD
2FE860646D5E9A578C4DBE2C4

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 274621
HASH:
172763B468BF38D8C0F234B15EC73DC92ED1BCD
2FE860646D5E9A578C4DBE2C4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, y lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la verificación de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente Anexo.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-017/2020

"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

9 de octubre de 2020

Partida	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Unidad de medida	VIDEODEPOT, S.A. de C.V.		Software and Tech SA de CV		Maria del Pilar Escudero Hernández		CreaTECHmx S.A. de C.V.	
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto	4,200	Servicio	\$500.00	\$2,100,000.00	\$568.65	\$2,388,330.00	\$605.50	\$2,543,100.00	\$656.00	\$2,755,200.00
				IVA	\$336,000.00	IVA	\$382,132.80	IVA	\$406,896.00	IVA	\$440,832.00
				Total	\$2,436,000.00	Total	\$2,770,462.80	Total	\$2,949,996.00	Total	\$3,196,032.00

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$2,465,715.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$2,712,286.50

Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de IVA)	\$587.08
Precio aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$645.78

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278942
HASH:
8F281974721E8978EE5F59D25D14C64726A4C9B
C2F44C051B9C6C388F1728C93

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-017/2020

"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

9 de octubre de 2020

Partida	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Unidad de medida	CreaTECHmx S.A. de C.V.		Software and Tech, S.A. de C.V	
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto	4,200	Servicio	\$556.52	\$2,337,384.00	\$568.65	\$2,388,330.00
				Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable
				IVA	\$373,981.44	IVA	\$382,132.80
				Total	\$2,711,365.44	Total	\$2,770,462.80

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$2,465,715.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$2,712,286.50

Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de IVA)	\$587.08
Precio aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$645.78

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278943
HASH:
CE2FED6D1D37E05FE75FA5E66048B7FA3AA27A7
777D3CBAF11419CE0C6067BA0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANALÓGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 5

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2020

"SERVICIO DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACION Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

9-octubre-2020

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Software and Tech, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	2,337,384.00	2,337,384.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	2,337,384.00	2,388,330.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/MPi	<u>40.00</u>	<u>39.15</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278939
HASH:
51E7346FFAC4B8A32913045F76E44A8EEF2E4CE
A74B854FAAA2228939C891574

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 278939
HASH:
51E7346FFAC4B8A32913045F76E44A8EEF2E4CE
A74B854FAAA2228939C891574

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2020
"SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO"
RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE
9-octubre-2020

Concepto	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Software and Tech, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	58.00	52.12
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	39.15
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>98.00</u>	<u>91.27</u>

SERVIDORES PÚBLICOS
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayuardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

 FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 278940
 HASH:
 1E46FB8DB584C1E0FED81A59AB538431B5EAC79
 802EC184B3F8C253F3884629B

 FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 278940
 HASH:
 1E46FB8DB584C1E0FED81A59AB538431B5EAC79
 802EC184B3F8C253F3884629B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 4,200 CINTAS ANÁLOGAS EN FORMATO BETACAM DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 7

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó adjudicado
conforme a lo señalado en el
Acta de Fallo**



SOBRE ECONÓMICO

Instituto Nacional Electoral

"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento del acervo videográfico del Instituto"

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No.: LP-INE-017/2020**

Ciudad de México, a 23 de Septiembre del 2020
CreaTECHmx S.A. de C.V

Lázaro Cárdenas No.1105 int. 2 Col. Portales Sur, Benito Juárez, CDMX,
Cp. 03300 Tel: 55.6718.7714 y 55.6719.8797
 <http://www.createch.mx>

ANEXO 7 / Oferta económica

Fecha: Ciudad de México, a 23 de Septiembre de 2020

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de 4,200 cintas análogas en formato Betacam del acervo videográfico del Instituto	4,200	Servicio	\$556.52	2,337,384.00
				IVA	373,981.44
				Total	2,711,365.44

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:

Dos millones trescientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional



Omar Verde Angulo